



Circular 02-2019. Departamento Laboral.

Asunto:

- I.- Cálculo Nominas Mes Enero**
- II.- Cálculo Inicial tipo de IRPF Nominas 2019**
- III.- Actualización Tablas Salariales 2.019.**

Distinguido Cliente:

Nos dirigimos a usted para informarle que hemos iniciado el proceso de CÁLCULO de las nóminas correspondientes al mes de Enero, sin embargo como ya sabe, este mes coinciden los plazos para el cierre del ejercicio anterior, con la presentación del modelo 190 Resúmenes Anuales de las percepciones y retenciones practicadas durante el ejercicio, así como el envío de seguros sociales del mes de Diciembre además de la apertura del ejercicio con los cambios legislativos que afectan al cálculo de nómina.

I.- Cálculo Nominas mes Enero.

Como saben, este mes dependemos de las correspondientes actualizaciones de software que aún no hemos recibido para los nuevos tipos legales, calendario oficial, y demás contenido que afecta al cálculo de las nóminas, por lo que **“este mes de Enero” enviaremos los documentos de pago, así como los listados de transferencias, ficheros xml, y/o resúmenes de costes el día miércoles 30/01.**

Lamentamos cualquier trastorno que este cambio en la fecha de entrega les pueda ocasionar, sobre todo porque en esta ocasión no podemos adelantar ningún dato al depender del software informático.

II.- Cálculo Inicial del tipo I.R.P.F. en las nóminas para el ejercicio en curso.

Aprovechamos la presente, para recordarles que con la apertura de ejercicio realizaremos el cálculo del tipo de retención inicial con los datos existentes en nuestras bases de datos según la información obtenida durante el ejercicio anterior.

Entonces, recibirá junto con las nóminas del mes de Enero, el modelo 145 con los datos existentes en nuestra bbdd, recuerde que **deberá remitirnos** este documento en original, o fotocopia mediante correo electrónico **antes del 15/02** los formularios debidamente cumplimentados, con la información actualizada, es importante que dispongamos de este documento firmado por ambas partes, sobre todo en cumplimiento del RGPD al objeto de evitar sanciones administrativas.



III.- Actualización Tablas Salariales.

En esta ocasión les notificamos que el SMI ha tenido un considerable incremento para este ejercicio, al entrar en vigor el RD con fecha 01/01, situación que afecta a todos los trabajadores que en jornada completa perciban:

1. Salario bruto mensual con pagas prorrateadas inferior a 1.050,00 €/mes o 12.600,00 €/año.
2. Salario base mensual sin pagas prorrateadas inferior a 900,00 €/mes o 12.600,00 €/año.


No obstante, el legislador permite la actualización salarial en algunos casos, en el momento que los convenios colectivos publiquen las nuevas tablas, situación que desde el Departamento Laboral actualizaremos a partir del mes de febrero, y dependerá de la fecha en la cual se reciban las publicaciones de las tablas salariales vigentes, aunque lo normal es que el efecto sea retroactivo desde 01/2019.

No obstante, informarles que el IPC se cerró en diciembre en un 1,20%.

Agradecemos su comprensión.

Reciba un cordial saludo, en Alcalá de Henares, a 25 de Enero de 2.019.

Musa Pastorelli Ch.
Asesora Laboral-
Socia Directora.

 Móvil: +34 665 28 27 34
tlf: 918811231 - 918811211
fax: 918808303



VISITA NUESTRA WEB:

www.gtasl.es

*****Aviso*****

De acuerdo con lo establecido en el Reglamento UE 2016/679 (RGPD) le informamos que tratamos los datos que usted nos ha facilitado para realizar la gestión administrativa, mercantil, laboral, contable y/o fiscal, así como enviarle comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios. La causa que nos legitima es su consentimiento. No se cederán datos a terceros. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, indicados en la información adicional. [Aviso Legal](#)

El "Cliente" autoriza expresamente en este acto, que la mercantil "Gestión Tributaria Alcalá, S.L." utilice como medio de comunicación tanto las aplicaciones móviles, como los correos electrónicos.

Si usted no desea recibir nuestra información, póngase en contacto con nosotros enviando un correo a la siguiente dirección de correo electrónico: info@gtasl.es o mediante correo ordinario dirigido a GESTION TRIBUTARIA ALCALA S.L. sito en C/ GALLEGOS 8 - 28807 ALCALA DE HENARES - MADRID